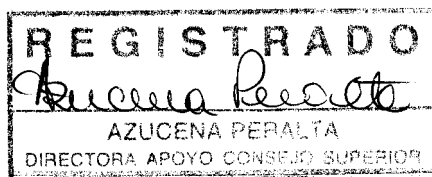




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 814/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mónica Andrea GUEVARA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 814/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

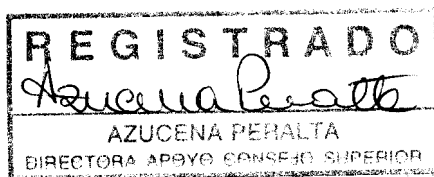
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 814/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Investigación Operativa, Sistemas de Gestión I, Proyecto, Auditoría de Sistemas, Gerenciamiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estratégico y Sistemas de Soporte de Decisión, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Mónica Andrea GUEVARA, Legajo N° 32647, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 529/2010

UTN
meI
DAM
GT

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior